MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013

A : **Don HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2013** "Adquisición de Combustibles para la ANNP".

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 06 de noviembre de 2013

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres, Sub Gerente de Administración, Abog. Flaminio Sosa López, funcionario de la Sub.Gerencia de Contrataciones; Lic. Damián Ferreira, funcionario de la Sub.Gerencia de Contrataciones y Abog. Cynthia Colnago, funcionaria de la Asesoría Jurídica, designados por Resolución Nº 0442/13, de fecha 18 de Octubre del año 2013 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2013 "Adquisición de Combustibles para la ANNP" ID Nº 263.402.** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Nº 090/2013 – Gerencia Técnica, de fecha 06 de mayo de 2013, dirigida a la Gerencia Administrativa, solicitando inicio de los trámites para la adquisición de combustibles, acompañando las especificaciones técnicas.

2- Carta Interna UOC Nº 064/2013 de fecha 06/05/2013, a través del cual la Coordinadora General de la UOC solicita al Departamento de Presupuesto informe sobre disponibilidad presupuestaria.

3- Providencia de la Gerencia Administrativa, de fecha 08 de mayo de 2013, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria en Programa de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios - Código 360 – Combustibles y Lubricantes, por la suma de Gs. 357.564.000.-

4- Memorándum UOC Nº 033/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, por el cual la Gerente Administrativa y la Coordinador General de la UOC se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando creación de PAC Institucional para la adquisición de combustibles por la suma de Gs. 511.934.00.

5- Resolución Nº 098/13 de fecha 29 de mayo de 2013, por el cual el Directorio de la ANNP autoriza la creación del PAC Institucional Nº 62, y autoriza el llamado para la Adquisición de Combustibles para la ANNP y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

6- Nota UOC de fecha 27 de agosto de 2013; por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la modificación del PAC Institucional de la ANNP Nº 62 para la Adquisición de Combustibles para la ANNP.

7- Memorándum UOC Nº 02/2013 de fecha 28 de agosto de 2013, por el cual se realiza consulta a la Gerencia Técnica, que fue contestado por Memorándum de la Gerencia Técnica en la misma fecha.

8- Memorándum UOC Nº 05/2013 de fecha 05 de setiembre de 2013, por el cual se solicita autorización para el inicio del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2013.

9- Resolución Nº 0153/13 de fecha 13 de setiembre de 2013, por el cual se autoriza el llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013 "Adquisición de Combustibles para la ANNP", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo.

10- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0097/2013 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013, con fecha de emisión 16/09/2013. PAC Nº 00263402, firmado por los responsables UAF el Lic. Robin M. Storni y Lic. Pedro Eduardo Villalba.

11- Memorándum Gerencia Técnica de fecha 17 de setiembre de 2013, por la cual remite lista de probables oferentes en el llamado.

12- Nota UOC de fecha 17 de setiembre de 2013, por la cual la Coordinadora General de la UOC solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas del inicio del llamado bajo la modalidad de Licitación de Concurso de Ofertas Nº 10/2013 "Adquisición de Combustibles para la ANNP". En la misma fecha se comunica que la modalidad a utilizar es Contrato Abierto.

13- Nota UOC de fecha 20 de setiembre de 2013, por la cual se remite a la DNCP para su publicación la LCO Nº 10/2013.

14- Nota Reparo DNCP Nº 29551/2013 de fecha 24 de setiembre de 2013, que realiza observaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

15- Nota UOC de fecha 25 de setiembre de 2013, por la cual se remite a la DNCP para su publicación la LCO Nº 10/2013.

16- Nota Reparo DNCP Nº 30112/2013 de fecha 27 de setiembre de 2013, por la cual se realiza observaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

17- Nota Reparo DNCP Nº 30082/2013 de fecha 27 de setiembre de 2013, por la cual se realiza observaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

18- Carta Invitación de fecha 30 de setiembre de 2013 dirigida a las siguientes empresas: Petrobras Paraguay, Esso Estándar Paraguay SRL, Puma Energy Paraguay S.A., Coorp.- Pya. Dist. De Deriv. De Petróleo S.A.(Copetrol) y Barcos y Rodados.

19- Adenda Nº 01 de fecha 30 de setiembre de 2013.-

20- Nota Consulta de la firma Barcos & Rodados de fecha 07 de octubre de 2013, que fue contestado en la misma fecha.

21- Adenda Nº 02 de fecha 07 de octubre de 2013.

22- En fecha 14 de Octubre de 2013, siendo las 09.30 horas, se labra el Acta de Apertura de Ofertas, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013", donde consta las ofertas presentadas en dicha oportunidad conforme al siguiente detalle:

N°	Firma oferente	Monto Total Oferta – IVA incluido
1	**Corp. Pya. Dist. Deriv. De Petróleos S.A.**	Gs. 519.064.000

23- Resolución Nº 0442/13 de fecha 18 de Octubre de 2013 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la LCO N° 10/2013.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR EL TOTAL, bajo la modalidad contrato abierto por cantidad.

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

Empresa	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Capacidad legal- Poder – Estatutos – Declaración Jurada	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Corp. Pya. Dist. Deriv. De Petróleos S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En conclusión la firma oferente CUMPLE en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario.

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS – Revisión de Planilla de Precios

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la PLANILLA DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité, resulta que la firma Corporación Pya. Dist. de Derivados de Petróleo S.A. (Copetrol S.A.) no incurrió en errores en su Planilla de Precios, según siguientes detalles.

PROVISION DE NAFTA – GERENCIA TECNICA

Item	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Media	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incl	Precio Total IVA Incluido
1	Nafta Súper	Copetrol	Nacional	Litros	Litros	24.900	49.800	7.280	362.544.000

AREA GERENCIA DE NAVEGACION

Item	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Media	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incl	Precio Total IVA Incluido
1	Nafta Súper	Copetrol	Nacional	Litros	Litros	10.750	21.500	7.280	156.520.000
								Total	519.064.000

Cabe resaltar que el monto total ofertado Gs. 519.064.000 supera el monto estimado en este llamado que asciende a Gs. 511.934.000, que fue certificado por CDP Nº 0097/2013 de fecha 16/09/2013, que corresponde al PAC Nº 00263402.

CAPACIDAD FINANCIERA:

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al balance de los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012) para determinar los siguientes rangos:

Empresa	Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio último 3 años	Endeudamiento pasivo/total/ activo total, no deberá ser mayor a 0,90 promedio último 3 años	Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital. El promedio últimos 3 años no debe ser negativo
Corp. Pya. Dist. de Deriv. De Petróleos SA	2,88	0,65	0,88

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Experiencia y Capacidad Técnica:

El Comité de Evaluación de Ofertas en este punto, por nota de fecha **05 de noviembre de 2013**, requirió a la firma oferente la presentación de documentos considerados de carácter formal – **Art. 57 y 59 Dto. Nº 21909/03**, otorgando un plazo de 24 horas para su cumplimiento, a ese efecto se solicito los siguientes:

Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de combustibles conforme al listado de estaciones de servicios presentado en su oferta; certificado de la SEAM de contribuir con el bajo impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental; descripción detallada de las condiciones de seguridad, equipamientos de seguridad, prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos, así como el listado de personales con que cuenta cada estaciones de servicios y planilla de precios en Planilla Excel versión 2003.

Los artículos del Dto. Reglamentario citados más arriba, exigen a los oferentes que contesten por escrito y la falta de repuesta le concede a la Convocante la facultad de rechazar su oferta, que en este caso a criterio del Comité de Evaluación corresponde aplicar, teniendo en cuenta que los documentos formales requeridos, especialmente lo que concierne al control del INTN sobre las bocas de expendio de combustibles de cada uno de las estaciones de servicios presentado en el listado y los demás, constituyen documentos esenciales para proceder evaluación y posterior calificación de la oferta. En consecuencia **se rechaza la oferta** presentada por la firma **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.** (COPETROL) por no cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, a cuyo cumplimiento fue requerido por nota de fecha 05/11/2013.

Empresa	**Declaración Jurada que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas**	**Declaración Jurada que esta en condic de proveer los bienes en tiempo**	**Presenta 3 Contratos y/o facturaciones (combustibles) equivalentes al 50% de su oferta, último 3 años**	**Presenta Certificados o Constancias de experiencia de mínimo 3 años – entes públicos o privados(Combustibles)**
Corp. Pya. Dist. de Deriv. De Petróleos SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Empresa	**Capacidad Servicio y Cobertura Nacional. Listados Estac. Servicios y bocas de expendio, misma empresa**	**Documento que acredite control INTN sobre bocas de expendio según listado presentado**	**Certificado de la SEAM de cont. con el impacto ambiental o su equivalente, en aplicación de la Ley Ambiental**	**Descripción detallada de las condiciones de seguridad, equipamientos de seg para la prevención, control y extinción de Incendio y derrame de productos, así como listado de personales con que cuenta**
Corp. Pya. Dist. de Deriv. De Petróleos SA	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**

Empresa	**Copia autenticada Balance años 2010, 2011 y 2012 y de declaraciones juradas pago Imp. A la Renta respecto a dichos años**	**Infraestructura: capacidad en la provisión del bien, estruct. Interna y técnica con que cuenta y capac. En materia de años de experiencia de la empresa, cantidad de contratos ejec. Satisfact.**	**Declaración Jurada de que no encuentra vinculada en práct. Que violen derechos de los niños/as y adolescentes.**	**Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el PBC y las aclaraciones emitidas**
Corp. Pya. Dist. de Deriv. De Petróleos SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Empresa	Copia autenticada de Balance Impositivo ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012	Planilla de precios en Planilla Excel versión 2003	Certificado de Cumplimiento Tributario	Certificado de Cumplimiento Seguro Social
Corp. Pya. Dist. de Deriv. De Petróleos SA	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

De la revisión de los documentos surge que la firma Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleos S.A. (Copetrol) no ha suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad técnica suficiente para cumplir y proveer los bienes en caso de ser adjudicado en este llamado.

En las condiciones señaladas declarar desierto este llamado y realizar una nueva convocatoria, en el que se puede modificar los términos contenidos en las bases originales, a fin de incentivar la participación.

CONCLUSIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a lo señalado precedentemente, respecto al monto ofertado que supera las previsiones presupuestarias (Art. 15 Ley Nº 2051/03), la falta de presentación de documentos requeridos al oferente dentro del plazo señalado en la notificación (Arts. 57 y 59 Dto. Nº 21.909/03) y a lo que establece el PBC (Formulario de Ofertas), que autoriza a la convocante a rechazar las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, concluye que corresponde **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA ANNP**, de conformidad a lo que dispone el **Art. 30 Inc."b y c (última parte)" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en consecuencia convocar un nuevo procedimiento de contratación con el mismo objeto, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.

Es nuestro informe.-

.....
Lic. Damián Ferreira
Sub - Gerencia Contrataciones

.....
Abog. Cynthia Colnago
Asesoría Jurídica

.....
Lic. Jorge Cáceres
Sub-Gerente Administración

.....
Abog. Flaminio Sosa López
Sub. Gerencia Contrataciones